



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 5 de octubre pasado, en la ciudad chilena de Temuco se llevó a cabo una audiencia judicial en la Corte de Apelaciones para decidir sobre un pedido de libertad condicional de Facundo Jones Huala, extraditado al hermano país trasandino en 2018 para cumplir una condena de nueve años de prisión por su participación en un ataque incendiario.

Según consta en la documentación del Poder Judicial chileno, en la audiencia estuvo presente el embajador argentino Rafael Bielsa, quien abogó por la concesión de este beneficio al reo, líder de la denominada Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).

Actuando como virtual abogado defensor de quien pretende retornar a la Argentina para reunirse con los grupos radicalizados que llevan adelante actos de violencia en nuestra provincia y en sus vecinas de la Patagonia, el embajador Bielsa adoptó un irresponsable curso de acción pretendiendo refutar los argumentos del abogado de la Intendencia Regional de los Ríos, comprometiendo a la Argentina en su conjunto en la defensa de quien ha actuado como un terrorista, tanto en nuestro país como en tierra trasandina.

Hace tiempo nos preguntamos si la actual administración el Estado es inoperante o directamente cómplice del accionar de estas bandas de delincuentes. La actitud de Bielsa, seguramente expresando una voluntad política del Gobierno Nacional, ya no deja lugar a dudas.

Esta defensa de un delincuente convicto va en línea con otros hechos protagonizados por funcionarios de la administración del presidente Alberto Fernández.

Cabe recordar al vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Luis Pilquiman, utilizando un vehículo oficial para trasladar gente e insumos a la toma de Villa Mascardi; o a la titular del organismo, Magdalena Odarda, quien pidió a una jueza que suspenda el desalojo y restitución judicial de un lote ocupado.

También vimos cómo el Gobierno obligó a la Administración de Parques Nacionales a que desista de impulsar el cierre de la investigación y elevación a juicio de la usurpación del lof Lafken Winkul Mapu, del que fue víctima directa y denunciante. O como el ministro de Ambiente Juan Cabandié propuso que los usurpadores de Mascardi compartan la administración, manejo y control de las tierras; poniendo a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los delincuentes en pie de igualdad con comunidades legítimas y ajustadas a derecho.

Finalmente, hace pocos días observamos como el ministro de Seguridad, Aníbal Fernández, se desentendió del pedido que hizo la gobernadora Carreras para que Nación asista a la provincia con fuerzas federales tras los ataques incendiarios de las nuevas oficinas del Centro de Informes Turístico en El Bolsón y un campamento de Vialidad Provincial en Bariloche.

Todos estos hechos, junto con los actos de violencia protagonizados por las bandas de delincuentes que azotan la región cordillerana, fueron objeto de proyectos de autoría de esta bancada. Más allá de la aprobación de varios de ellos y la consecuente acción declarativa o de comunicación por parte de esta Legislatura, el Gobierno Nacional sigue empeñado en un repudiable apoyo a los violentos, abandono a los ciudadanos y a la legalidad, sin dudas determinado por un sesgo ideológico.

En un intento por justificar la conducta de Bielsa se esbozó que a todo ciudadano argentino se le brinda este tipo de asistencia consular, aunque nada se dijo sobre el hecho de que quien la ejerciera no fuese el cónsul con jurisdicción en Temuco sino el máximo responsable político de la representación nacional ante Chile.

Por cierto, resulta paradójico que el Estado Argentino le brinde asistencia al líder de un grupo que niega su soberanía, desconoce a sus instituciones y promueve su disolución territorial a través de acciones delictivas contra propiedades y personas.

Cabe recordar que, si bien Huala permanece detenido en Chile tras ser sentenciado a nueve años de prisión por hechos de violencia producidos en medio de una revuelta mapuche contra el Estado chileno, en nuestro país protagonizó delitos contra el Estado y contra la propiedad privada. El mismo tipo de hechos que el Gobierno de la Provincia de Río Negro denunció ante la Justicia Federal como actos de terrorismo.

Es decir, lisa y llanamente, el embajador argentino en Chile asumió la defensa de un terrorista, lo que además de ser de por sí repudiable, coloca a nuestro país en una sensible posición diplomática no solo frente a nuestro vecino, sino frente a la comunidad internacional, por asumir conductas que subrepticamente apañan el terrorismo. De tal forma, los actos del embajador distan de ser los que se espera de un diplomático, comprometiendo la paz interior en nuestro territorio al apañar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hechos delictivos de la magnitud del que nos atañe, y dañando las relaciones internacionales multilaterales de nuestro país.

Esto, además de la ratificación de una actitud de complicidad con los delincuentes por parte del Gobierno Nacional, abre las puertas a un posible conflicto diplomático con una nación hermana con la cual los rionegrinos compartimos la frontera terrestre. La defensa del líder de la RAM se da en el contexto en que las instituciones chilenas son hostigadas por movimientos insurreccionales, lo cual determinó la decisión de extremar las medidas y despliegue de recursos por parte del Gobierno de Chile para terminar con un conflicto violento.

Excepto que Bielsa actuara siguiendo expresas instrucciones de sus superiores jerárquicos, todo lo expuesto constituye suficiente causal para su cese como embajador ante Chile.

Tal decisión corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo Nacional, por lo cual corresponde manifestar la voluntad del pueblo de una provincia que es víctima directa del accionar de los violentos y que no desea ser representada en el exterior por quienes asumen la defensa de sus victimarios.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado el cese en sus funciones como Embajador de la República Argentina ante la República de Chile de Rafael Antonio Bielsa, en virtud de haber asumido personalmente la defensa del líder de una agrupación terrorista con actuación en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.